



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: Acta Reunión del Directorio - INAES- 27 de mayo del 2020



- ACTA DE REUNIÓN DE DIRECTORIO INAES -

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 27 días del mes de mayo de 2020, siendo la hora 15:00, se reúnen con carácter excepcional bajo la modalidad de videoconferencia, los integrantes del Directorio del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social. Preside la sesión el Ingeniero Mario Alejandro Hilario CAFIERO, participan los Vocales Lic. Fabián Emilio Alfredo BROWN; Prof. María Zaida CHMARUK; Dr. Ariel Enrique GUARCO; Dr. Carlos Alberto IANNIZZOTTO; Lic. Heraldo Nahúm MIRAD y el Lic. Alejandro Juan RUSSO.

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien habiendo verificado la presencia de los miembros necesarios para el funcionamiento de la presente reunión, da por comenzada la misma, con el objeto de considerar el orden del día oportunamente puesto en conocimiento de los integrantes del Directorio, cuyo tratamiento se realiza a continuación:

1.- Expedientes y temario de Presidencia.

2.- Temario Propuesto por los Sres. Vocales.

3.- Expedientes y temario de la Dirección General de Administración y Asuntos Jurídicos.

4.- Expedientes y temario de la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción

Cooperativo y Mutual.

Por Presidencia se pone en consideración el temario adaptándose las siguientes resoluciones:

PUNTO 1.- EXPEDIENTES Y TEMARIO DE PRESIDENCIA

1.1.- Lectura y Consideración del Acta de Reunión de Directorio del día 13 de mayo de 2020.

Se procede a la lectura de la citada acta la que es aprobada por unanimidad.

PUNTO 2.- TEMARIO PROPUESTO POR LOS SRES. VOCALES.

2.1.1- Presupuesto 2020 - INAES

2.1.2.- Fondo Rescate Solidario.

2.1.3.- Análisis del Sistema de Control de Entidades.

2.1.4.- Billetera Virtual. Forma de Gestión.

2.1.5.- Presentación Coninagro - Sepyme.

Luego de un extenso debate de los temas propuestos por los Sres. Vocales, se decide por unanimidad continuar con su análisis en próximas reuniones de este cuerpo colegiado.

2.2.- Creación Comisión Técnica Asesora “Empresas Recuperadas”-

El Sr. Presidente pone en consideración la necesidad de registrar y asistir a empresas recuperadas, definidas como aquellas empresas bajo gestión de sus trabajadores y trabajadoras, conformadas como cooperativa de trabajo, proveniente de una empresa comercial anterior. A esos fines resulta menester la creación de una comisión técnica de “Empresas Recuperadas”, que tenga como tarea específica, además de las definidas en la Resolución 3/2020, la de confeccionar y mantener actualizado el Registro Nacional de empresas Recuperadas, con el objetivo de ser un instrumento válido para ser utilizado por organismos públicos para el desarrollo de políticas focalizadas para estas unidades económicas autogestionadas. Esta base de datos se constituye con información proveniente de los registros del INAES y otras fuentes como el Centro de Documentación de Empresas Recuperadas dependiente del Programa Facultad Abierta de la Universidad de Buenos Aires. La información del registro estará a disposición pública en la página web del organismo.

Puesto a consideración el mencionado punto, se resuelve por unanimidad encomendar a la Dirección Dirección de asuntos Jurídicos, que arbitre los medios necesarios para formalizar el dictado de la Resolución en el sentido propuesto, designándose coordinadores de esta comisión al Vocales del Directorio Heraldo Nahúm Mirad y Zaida Chmaruk. Asimismo se designa como secretario al Señor Francisco Fernando Martínez.

PUNTO 3.- EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE ASUNTOS JURÍDICOS

Seguidamente se consideran los expedientes y el temario que a continuación se detalla y que han sido elevados por la Dirección General de Administración y Asuntos Jurídicos, adoptándose las siguientes decisiones:

3.1.- Solicitud de otorgamiento de personería jurídica cooperativas.

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los proyectos de actos administrativos que han sido elevado a consideración de este Cuerpo, se resuelve por unanimidad autorizar a funcionar, aprobando el estatuto y ordenando su inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de las entidades que se detallan a continuación:

Expediente N°	Provincia	Entidad
EX 2020-13810654-APN-D#INAES	San Juan	COOP. DE TRABAJO “TRES SOLES” LTDA.
EX 2020-09317566-APN-MGESYA#INAES	Buenos Aires	COOP. DE TRABAJO CEREALCOOP LTDA.
EX 2019-104693570-APN-MGESYA#INAES	Buenos Aires	COO. DE TRABAJO “ATEX (ABANICO TEXTIL)” LTDA.

3.2.- Solicitud de reformas de estatuto e inscripción de reglamentos de las cooperativas, que surgen de la nómina que se adjunta.

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los proyectos de

actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo, se resuelve por unanimidad aprobar las reformas introducidas al estatuto social y los reglamentos, ordenando su inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de las entidades que a continuación se detallan:

EXPEDIENTE	PROVINCIA	NOMBRE DE LA ENTIDAD	MAT.	TIPO DE TRÁMITE
2019-50099945-APN-D#INAES	Neuquén	COOP. DE VIVIENDA Y CONSUMO "14 DE ABRIL" LTDA.	37696	Reglamento interno
2018-33674471-APN-MGESYA#INAES	CABA	LOS AMIGOS COOP. DE CRÉDITO, VIVIENDA, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES LTDA.	30049	Reforma de estatuto
2018-54926704-APN-MGESYA#INAES	Santa Fe	FED. SANTAFESINA DE COOP. DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA. (FESCOE)	9130	Reforma de estatuto
2019-17395241-APN-D#INAES	La Pampa	FED. PAMPEANA DE COOP. ELÉCTRICAS Y DE SERVICIOS PÚBLICOS COOPERATIVA LTDA.	9637	Reforma de estatuto

3.3.- Solicitud de aprobación de Reformas de estatuto, inscripción de reglamentos y baja de reglamentos de mutuales.

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo, se resuelve por unanimidad aprobar las reformas de estatuto, inscripción de reglamentos y baja de reglamentos de mutuales, ordenando su inscripción en el Registro Nacional de mutuales de las entidades que a continuación se detallan:

EXPEDIENTE	PROVINCIA	NOMBRE DE LA ENTIDAD	MAT.	TIPO DE TRÁMITE
EX-2019-53318896- APN-D#INAES	Santa Fe	ASOCIACIÓN MUTUAL SANTA FE SOLIDARIA	SF 1667	Inscripción de Reglamento
EX-2018-34425796- APN- MGESYA#INAES	Santa Fe	ASOCIACIÓN MUTUAL DE PILOTOS Y MECÁNICOS	SF 1857	Inscripción de Reglamento
EX-2019-102494077- APN-D#INAES	Entre Ríos	ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DEL INSTITUTO AUTÁRQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA (IAPV)	ER 189	Baja de Reglamento
EX-2019-14788127- APN- MGESYA#INAES	Santa Fe	SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS "VICTOR MANUEL II"	SF 263	Inscripción de Reglamento
EX-2019-01658385- APN- MGESYA#INAES	Santa Fe	ASOCIACIÓN MUTUAL PRESTACIONES "SANTA FE PARA LA SALUD, FARMACIA Y VIVIENDA"	SF 1540	Reforma de Reglamento
EX-2019-43063592- APN- MGESYA#INAES	Córdoba	ASOCIACIÓN MUTUAL Y SOCIAL GRANADEROS ATLETIC CLUB DE LAS VARAS	CBA 934	Inscripción de Reglamento
EX-2019-75314563- APN- MGESYA#INAES	Santa Fe	MUTUAL ALMACENES MITRE	SF 1156	Inscripción de Reglamento
EX-2017-08025567- APN- MGESYA#INAES	Santiago Del Esterro	ASOCIACIÓN MUTUAL DE LA AGRUPACIÓN DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE AÑATUYA	SE 119	Reforma de Estatuto

EX-2017-11651481- APN- MGESYA#INAES	Mendoza	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA Y MUTUALIDAD HOSPITAL ESPAÑOL DE MENDOZA	MZA 28	Reforma de Estatuto
EX-2019-68029327- APN- MGESYA#INAES	Santa Fe	PRESLOR MUTUAL COMPENSADORA	SF 1240	Inscripción de Reglamento

PUNTO 4.- EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN COOPERATIVA Y MUTUAL:

4.1.- CONVENIOS:

4.1.1- EXP. 1582-2016: Convenio ampliatorio y modificatorio del aprobado por Resolución INAES Nº 973/16 y su complementaria RESFC-2017-337-E-APN-DI#INAES, entre el INAES y la Federación Santafesina de Entidades Mutualistas "Brigadier General Estanislao Lopez".

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente, se resuelve por unanimidad la aprobación de un convenio ampliatorio y modificatorio del aprobado por Resolución INAES Nº 973/16 y su complementaria RESFC-2017-337-E-APN-DI#INAES entre el INAES y la Federación Santafesina de Entidades Mutualistas "Brigadier General Estanislao Lopez", con el objeto de brindar asistencia financiera a pequeños comercios y prestadores de servicios que será implementado mediante la creación de un Fondo Solidario de trescientos millones de pesos \$300.000.000 cuya instrumentación estará a cargo de la FEDERACIÓN.

4.1.2- EX-2020-34290128-MGESYA#INAES, convenio entre el INAES y la Federación de Entidades Mutualistas de la Provincia de Santa Fe.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente, se resuelve por unanimidad la aprobación de un convenio entre el INAES y la Federación de Entidades Mutualistas de la Provincia de Santa Fe, con el objeto de brindar asistencia financiera a pequeños comercios y prestadores de servicios que será implementado mediante la creación de un Fondo Solidario de trescientos millones de pesos \$300.000.000 cuya instrumentación estará a cargo de la FEDERACIÓN.

4.2. EX-2020-34415077-APN-DAJ#INAES, Trámite de Emergencia de Solicitud de

Apoyos Financieros.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente y en atención a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos del proyecto de acto administrativo que ha sido elevado a consideración de este Cuerpo, se resuelve por unanimidad aprobar la resolución por la cual se establecen nuevas pautas para el tratamiento de solicitudes de apoyo financieros en carácter de préstamos y subsidios, hasta la normalización de la actividad administrativa, asegurando la promoción y desarrollo ininterrumpido de la actividad asociativa que realiza este Instituto en la medida que los medios físicos y tecnológicos lo permitan.

Previo a dar por finalizada la presente sesión, es importante destacar que, atento al estado de emergencia sanitaria declarada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y su normativa complementaria, el Vocal Dr. Carlos Alberto IANNIZZOTTO, no procederá a la firma la presente acta y de los Actos Administrativos aprobados en el día de la fecha, debido a la imposibilidad de obtener el soporte técnico de firma digital (token) ante la autoridad de registro correspondiente.

Siendo la hora 18:00 hs. se da por finalizada la presente sesión, dejándose constancia que se procede a circular entre los señores integrantes del Directorio, para su firma, los proyectos de resoluciones correspondientes a los expedientes que han sido aprobados en la presente sesión.

Se aclara que la fecha que se asigna al presente documento refiere a su suscripción digital, siendo la fecha y hora de la reunión la consignada en el encabezamiento de la presente acta.

